**CONTRATO PR / RC N° 671 /15**

# Contrato Nro.
## SGC Nro. 1338-2015-0118

Entre **Petróleos Paraguayos**, domiciliada en **Chile N° 753, Edificio Centro Financiero, Piso 9, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay representada para este acto por **Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER**, con Cédula de Identidad N° **1.206.292** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GUIDE SRL**, domiciliada en **Ingavi esquina Yvapurunde, con RUC N° 80027616-7, de la ciudad de Fernando de la Mora**, República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL DE LOS SANTOS VELÁZQUEZ VEGA**, con Cédula de Identidad N° **686.437** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE MOTOR DETERMINADOR DEL NUMERO DE CETANOS DE GASOIL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**
El Objeto del Presente Contrato es es la **adquisición de motor determinador del número de cetanos de gasoil, como resultado de la Licitación Pública Nacional N° 04/15.**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
**(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**
**(g) Garantía de Anticipo.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Subprograma | Proyecto | Objeto Gasto | F.F. | O.F. | Departament | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 1 | 1 | 0 | 530 | 30 | 1 | 99 | 3.157.500.00 |

Total: 3.157.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **294572**.

**4. PLURIANUALIDAD.**
Por su condición de Plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al/los ejercicio/os **2016**.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **Uoc Petropar**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **Resolución PR / RC N° 1363/15 de**

COPIA PARA LA U.O.C.
COPIA PARA LA U.O.C.



PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

**CONTRATO PR / RC N° 671 /15**

# Contrato Nro.
## SGC Nro. 1338-2015-0118

**fecha 16 de diciembre de 2015.**

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Item/Lote | Descripcion | Marca | Procedencia | Unidad Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total | Contrato Abierto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | MOTOR DETERMIN DE NUMERO DE CETANOS DE GASOIL | WAUKESHA CFR F5 | USA | Unidad | 1 | 6.075.000.00 | 6.075.000.00 | NO |

Total: 6.075.000.000

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de SEIS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **390 dias.**

**8. ANTICIPO.**
Se otorgará un anticipo de **30% del monto total**. Para tener derecho al cobro LA CONTRATADA deberá presentar la Factura a nombre de la CONTRATADA acompañada de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del monto anticipado. La Garantía de Anticipo podrá consistir a elección de LA CONTRATADA en:
a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

**9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Planta de PETROPAR en Villa Elisa (Defensores del Chaco y Rio Paraguay), de lunes a viernes, de 7 a 15:30 horas. El plazo de entrega será de 330 días a partir del cobro del anticipo..**

**10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente**.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

**CONTRATO PR / RC N° 671 /15**

# Contrato Nro.
## SGC Nro. 1338-2015-0118

**12. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 23 **mes** Diciembre **y año** 2015.

Ing. Rómulo A. Campos Krauer
Presidente
PETROPAR
Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Miguel Velázquez
Ing. Químico
Reg. 2925
Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

guide S.R.L.

COPIA PARA LA U.O.C.